

PROMULGA ACUERDO N°55 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, QUE APRUEBA OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LA ORGANIZACIÓN SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES EN FERIAS LIBRES DE SANTIAGO N°1

DECRETO EXENTO N° 1464 /2016.

RECOLETA,

18 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3644 de fecha 16 de Diciembre de 2015, que promulga el Acuerdo N°183 de fecha 9 de Diciembre de 2015 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- El Acuerdo N° 55 de fecha 26 de Abril de 2016, que aprueba otorgar subvención Tradicional a la organización **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES EN FERIAS LIBRES DE SANTIAGO N°1**, para Apoyo postulación programa Fondo Regional para Ferias Libres SERCOTEC.
- 3.- EL memorándum N° 36 de la Secretaría Municipal que solicita promulgar el Acuerdo N°55.
- 4.- El correo electrónico del Departamento de Contabilidad de fecha 10 de Mayo de 2016, informando la creación de la cuenta presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE ACUERDO N°55 DE FECHA 26 DE ABRIL 2016 QUE APRUEBA OTORGAR A LA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE LA COMUNA DE RECOLETA QUE SE INDIVIDUALIZA UNA SUBVENCIÓN TRADICIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2016, ASCENDENTE A EL MONTO QUE SE INDICA**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	MONTO	CONCEPTO DE GASTO
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES COMERCIANTES EN FERIAS LIBRES DE SANTIAGO N° 1	65.101.578-2	\$3.290.250.-	Apoyo postulación programa Fondo Regional para Ferias Libres SERCOTEC

- 2.- **DEJASE ESTABLECIDO QUE LA SUBVENCIÓN SERA ENTREGADA DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE LOS INGRESOS MUNICIPALES EN UNA O VARIAS CUOTAS.**
- 3.- **IMPUTESE** el gastos que origina la presente subvención con cargo al ítem 215.24.01.005.059 c.c. 04.05.01.01 Transferencias Corrientes al Sector Privado, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/SSM/10



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

VISADO
Dirección Secpla

1024561